



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FO**  
Facultad de  
Odontología

CUDAP-EXP-UNC:0055337/2017  
Córdoba, 22 de marzo de 2018

VISTO:

El pedido formulado por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología para que se contrate bajo modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a la Dra. Fabiana FRANCIOSI, para el dictado de la "Carrera de Especialización en Endodoncia" 2º Año 7º Cohorte; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N°: 05/12, se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

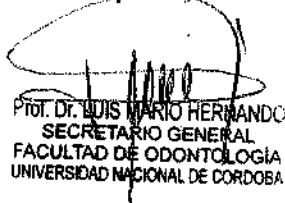
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: Autorizar la suscripción del Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) N° 17044, con la Dra. Fabiana FRANCIOSI, D.N.I. N° 17.012.351, para el dictado de la "Carrera de Especialización en Endodoncia", 2º Año 7º Cohorte cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado, desde el 28 de febrero hasta el 07 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2º: Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2º párrafo del artículo 2º de la Ordenanza 5/95, los servicios prestados por la Dra. Fabiana FRANCIOSI entre el 28 de febrero de 2018 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, con cargo a los recursos mencionados en el artículo 3º.

ARTÍCULO 3º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre el presente conforme lo establecen los Artículos 10, 12 y 13 de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N°: 05/12.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, tómesese nota, y archívese.

  
Prof. Dr. LUIS MARIO HERMANDÓ  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 83  
Caf/st